



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 011

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DEL GADPE PARA EL AÑO 2026”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 de 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

Que, mediante **SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**, de fecha 11 de marzo de 2026, emitida por la Dirección de Gestión Administrativa, se requiere la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GADPE PARA EL AÑO 2026"**;

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

Los neumáticos son componentes esenciales que permiten la adherencia, amortiguación de impactos, estabilidad y maniobrabilidad de los vehículos y maquinarias. Su vida útil depende del tipo de terreno, carga operativa, condiciones climáticas y horas de funcionamiento. Factores como desgaste natural, lodo, humedad y uso intensivo pueden acelerar su deterioro, haciendo indispensable su reemplazo antes de que comprometa la seguridad y la movilidad institucional.

Solicitamos se autorice la Reforma PAC, para la disminución del presupuesto referencial de acorde al Estudio de Mercado realizado de \$ 295.000,00 a \$ 249.001,00.

Por lo tanto, se justifica la reforma al PAC 2026 para el presente proceso de contratación.

Que, mediante memorando N°0429-GADPE-G-PR-2026, de fecha 16 de marzo del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial, dirigido al Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Procurador Sindico, donde autoriza la reforma al PAC e inicio del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DEL GADPE PARA EL AÑO 2026"**;

Por esta razón se justifica la reforma al PAC 2026, para el presente proceso de contratación.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Art. 1.- Aprobar la reforma al **PAC N° 011**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
20	73.08.13 53.08.13	3611100243	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DEL GADPE PARA EL ANIO 2026	1.00	Unidad	295,000.0000	295,000.00 C1

Proceso Reformado:

Se procede a realizar la presente reforma disminución del presupuesto referencial.

Partida Presupue- staria	CPC	Tipo de Compra	Procedim- iento	Descripción	Can- tida d	U. Me- dida	Costo Unitario	Valor Total	Perí- odo
73.08.13. 53.08.13	3611100 243	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓ- NICA	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GADPE PARA EL AÑO 2026	1	u	249.001. 00	249.001. 00	C1

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC N° 011**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 011**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 18 de marzo del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga Peña/Procurador Síndico	Elaborado/Aprobado	